

RESOLUCIÓN N° 0051
(15 ENE 2014)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No.002-2013

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013 y la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 en su artículo 1 numeral 10, el señor Presidente del ICETEX, delegó en su Secretaría General la competencia para Adjudicar los procesos contractuales y demás actuaciones derivadas de los mismos, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de la Entidad.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, se hizo necesario adelantar el proceso de selección pública No. 002 de 2013, cuyo objeto es *"Contratar una (1) Empresa de Servicios Temporales - EST - que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, para apoyar la gestión operativa del ICETEX, de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados por la Entidad, las condiciones técnicas solicitadas y los lineamientos establecidos en el Decreto 4369 de 2006 y las demás disposiciones que se emitan en relación con la vinculación de personal temporal"*.

Que mediante Comité de Contratación No. 2013/33 de fecha 21 de noviembre de 2013, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano presenta la presente contratación al Comité el cual decidió lo siguiente: *"Una vez presentada y sustentada la contratación por el área que la requiere, emitida la recomendación técnica acerca de la conveniencia de esta contratación, así como la viabilidad jurídica por las áreas responsables, y analizada y estudiada por los miembros del Comité de Contratación, se procede a su aprobación de manera unánime, recomendando de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del manual de contratación a continuar de acuerdo con la cuantía de la contratación, con el proceso de selección pública...."*

Que se sometió el proyecto de pliego de condiciones al comité para que verificará el contenido del mismo en especial los criterios de calificación según consta en acta No. 2013/36 de fecha 5 de diciembre de 2013 donde se estableció lo siguiente: *"De acuerdo a lo anterior y dado que el proyecto de pliegos de condiciones para seleccionar una Empresa de Servicios Temporales - EST - que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, para apoyar los procesos operativos del ICETEX, de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados por la Entidad se encuentra revisado y existe recomendación del área técnica de continuar con el proceso de selección, el Comité de Contratación procede a su aprobación y por lo tanto se solicita al Grupo de Contratación realizar la publicación respectiva en el portal web de la Entidad y en el SECOP, para dar inicio formal al proceso de selección pública correspondiente"*.

Que el día 06 de diciembre de 2013, se publicó en la página WEB de la entidad www.icetex.gov.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co el Aviso de Convocatoria, el estudio previo y el proyecto de Pliegos de Condiciones. ef

RESOLUCIÓN N° 0051
(15 ENE 2014)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No.002-2013

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y estudios previos, fueron presentadas varias observaciones, a las cuales se les dio respuesta el 18 de diciembre de 2013.

Que el día 18 de diciembre de 2013, se publicó en la página WEB de la entidad www.icetex.gov.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, el estudio previo y Pliego de Condiciones Definitivo.

Que mediante Resolución 1184 del 18 de diciembre de 2013, se dio Apertura al Proceso de Selección de Pública No.002-2013, acto administrativo igualmente publicitado.

Que del 18 al 19 de diciembre de 2013 de acuerdo con el cronograma del proceso, se realizaron observaciones al Pliego de Condiciones, dándose respuesta a las mismas el día 20 de diciembre de 2013, mediante la página WEB de la entidad www.icetex.gov.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo a las observaciones de algunos proponentes la entidad expidió la adenda No. 01 de fecha 20 de diciembre de 2013, la cual fue publicada en la página WEB de la entidad www.icetex.gov.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que atendiendo al Pliego de Condiciones "Cronograma del Proceso" las empresas presentaron sus propuestas las cuales fueron radicadas hasta el día 27 de diciembre de 2013, a las 2:00 p.m.

Que las empresas que presentaron propuesta dentro del término del Cronograma del Proceso son las siguientes:

NÚMERO	EMPRESA
1	JIRO S.A.
2	NASES EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS
3	SUPERLABORALES SA.
4	SOS EMPLEADOS SOCIEDAD ANÓNIMA
5	SU TEMPORAL S.A.
6	SERO SERVICIOS OCASIONALES SAS
7	S&A SERVICIOS Y ASESORÍA S.A.
8	ACREECER TEMPORAL LTDA.
9	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.
10	SOLUCIONES GESTION TALENTO HUMANO S.A.
11	SERVIOLA S.A.

Que el 3 de enero de 2014 previa aprobación del Comité Evaluador, de conformidad con las funciones consagradas en el artículo 20 del Acuerdo 030 de 2013, verificó el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas, informe de requisitos habilitantes publicado en la página en la página WEB de la entidad www.icetex.gov.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que en observancia al Manual de Contratación se concedió plazo entre los días 7 al 8 de enero de 2014, para la subsanación de requisitos o documentos habilitantes a los proponentes.

RESOLUCIÓN N° 0051.
(15 ENE 2014)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No.002-2013

Que con ocasión de lo anterior y de acuerdo con el Cronograma del Proceso se recibieron entre el 7 al 8 de enero de 2014, los documentos por parte de los proponentes, los cuales fueron verificados por el Comité Evaluador, publicándose el día 14 de enero de 2014, el Informe Definitivo de Evaluación.

Que se dio la necesidad de ajustar la evaluación final publicada, quedando como evaluación final la siguiente:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	JIRO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	NASES EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SUPERLABORALES SA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SOS EMPLEADOS SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SU TEMPORAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	SERO SERVICIOS OCASIONALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	S&A SERVICIOS Y ASESORÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	ACREECER TEMPORAL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	SOLUCIONES GESTION TALENTO HUMANO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	SERVIOLA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la evaluación final de los oferentes habilitados fue publicada en la página en la página WEB de la entidad www.icetex.gov.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co el día 15 de enero de 2014, así:



Evaluación Final | Empresa de Servicios Temporales 2014.

OFERENTE	PROPUESTA ECONOMICA (Formato No.10):	PE = (MP / PP)	Regla de tres simple Inversa (Puntaje)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje)	Mayor Q Contratos	(Puntaje)	MAYOR EXPERIENCIA	TOTAL
NASES	7,75%	84	42	10	6	20,0	9	92
ACREECER	6,50%	100	50	10	0	0,0	13	80
UNO-A	7,00%	93	46	10	0	0,0	10	76
SU TEMPORAL	7,50%	87	43	10	1	0,0	8	73
SUPERLABORALES	6,83%	95	48	10	0	0,0	7	73
JIRO	8%	81	41	10	0	0,0	16	71
SOLUCIONES	7,48%	87	43	10	1	0,0	7	68
SOS	7,50%	87	43	10	1	0,0	6	68
SERO	8,50%	76	38	10	1	0,0	7	63
SERVICIOS Y ASESORÍAS	7,30%	89	45	10	0	0,0	2	55
SERVIOLA	8,50%	76	38	10	1	0,0	2	48

Que según los establecido en el pliego de condiciones "Una vez concluido el proceso de verificación y de evaluación y cumplidos todos los requisitos de ley, se procederá a la adjudicación del proceso de selección a las propuestas que haya obtenido el mayor puntaje", por lo tanto el proceso debe adjudicarse a la empresa **NASES EST, EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. –NASES EST S.A.S.** cuyo porcentaje de administración ofertado es **7,75**

Que el Pliego de Condiciones en su numeral 1.4. Indicó: "Se pretenden utilizar para la ejecución del contrato el de valor **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000)**. El valor del contrato será a monto agotable de acuerdo con el personal suministrado efectivamente por EL CONTRATISTA y cuyo cumplimiento, conforme los términos del contrato a suscribirse, sea certificado

RESOLUCIÓN N° 0051.
(15 ENE 2014)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No.002-2013

por el ICETEX en directa correlación con los tiempos de servicio, salarios y porcentaje de administración". Valor que cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP VF-2013-034 del 21 de noviembre de 2013

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Pública No.002-2013 cuyo objeto es: "Contratar una (1) Empresa de Servicios Temporales - EST - que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, para apoyar la gestión operativa del ICETEX, de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados por la Entidad, las condiciones técnicas solicitadas y los lineamientos establecidos en el Decreto 4369 de 2006 y las demás disposiciones que se emitan en relación con la vinculación de personal temporal", a la empresa **NASES EST, EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. -NASES EST S.A.S.**, identificada con NIT. 830.009.600-1, hasta la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000)** que incluye el porcentaje del costo de administración (AIU) sobre salarios, prestaciones sociales, aportes y en general todos los costos y pagos realizados a los trabajadores en misión y los impuesto de ley, con plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2014, previo suscripción y perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 al Representante Legal el señor **GUILLERMO JOSÉ PUCHE URIBE** de **NASES EST S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES.**, con domicilio principal en la carrera 11A No. 69-34, teléfono 5953370.


ARTÍCULO TERCERO: Una vez perfeccionado el contrato, se expedirá el registro presupuestal del compromiso, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número CDP VF-2013-034 del 21 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en la página WEB de la entidad www.icetex.gov.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **15 ENE 2014**


CAMPO ELÍAS VAGA PERILLA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado
de las funciones de Secretario General

Proyectó: Xiomara Alexandra Avila Bermudez- Abogada Grupo de Contratos.
Revisó: Claudia María Segura Tocora- Coordinadora Grupo de Contratos.